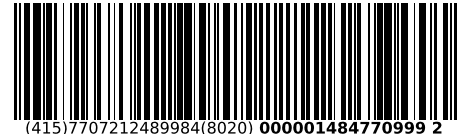


2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

14847709992



(415)7707212489984(8020) 000001484770999 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 1 4 3 1 5 1

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI

36. Nombre comercial

37. Sigla

FUMDIR

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 90 149 73 BRR SUBA TUNA ALTA

42. Correo electrónico

financiera@fumdir.org

43. Código postal

44. Teléfono 1

5 3 6 6 3 5 5

45. Teléfono 2

3 1 7 6 4 1 5 5 2 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

9 4 9 9

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 3 0 7 2 9

Actividad secundaria

48. Código

8 7 3 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 2 1 0 2 2

Otras actividades

1

2

8 8 1 0 8 5 4 1

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5													

04- Impto renta y compl. régimen especial

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2022 - 08 - 12 / 01 : 31: 04

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

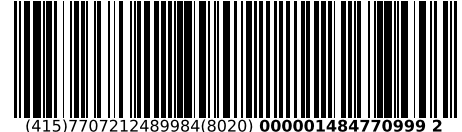
984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14847709992



(415)7707212489984(8020) 000001484770999 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 1 4 3 1 5 1 9

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1 6

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 1

72. Número

0 0 1

73. Fecha

2 0 0 3 0 7 2 9

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

0 3

76. Fecha de registro

2 0 0 4 0 6 2 8

77. No. Matrícula mercantil

S 0 0 2 2 9 4 9

78. Departamento

1 1

79. Ciudad/Municipio

0 0 1

0 1

1 4

2 0 1 5 0 3 2 7

0 3

2 0 1 5 0 4 3 0

S 0 0 2 2 9 4 9

1 1

4

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

0 . 0 %

84. Nacional privado

1 0 0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Alcaldía

1 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

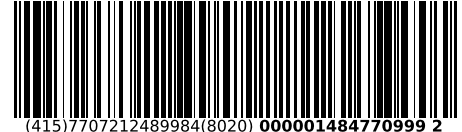
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14847709992



(415)7707212489984(8020) 000001484770999 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 4 3 1 5 1	9	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

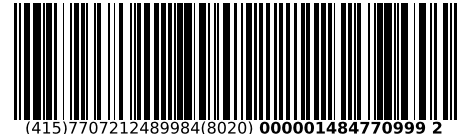
1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8		2 0 1 8-0 3 2 7	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	101. Número de identificación 1 3	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
	104. Primer apellido RAMIREZ	105. Segundo apellido GIRALDO	106. Primer nombre JESUS	107. Otros nombres ANTONIO		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
2	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14847709992



(415)7707212489984(8020) 000001484770999 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 1 4 3 1 5 1 9	6. DV 9	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

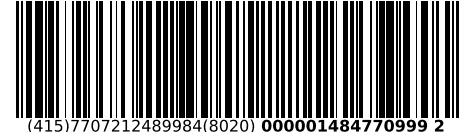
1	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 9 0 8 2 7 4 8	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido BORJA	116. Segundo apellido DIAZ	117. Primer nombre WILSON	118. Otros nombres ALFONSO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 5 1 5	123. Fecha de retiro	
2	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 5 3 2 2 9 2 4	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido RAMIREZ	116. Segundo apellido GIRALDO	117. Primer nombre JESUS	118. Otros nombres ANTONIO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 5 1 5	123. Fecha de retiro	
3	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 5 2 1 5 1 1 6 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido NIÑO	116. Segundo apellido	117. Primer nombre CLAUDIA	118. Otros nombres CRISTINA	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 5 1 5	123. Fecha de retiro	
4	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 9 7 9 2 4 5 8	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido DELGADO	116. Segundo apellido BERNAL	117. Primer nombre DIEGO	118. Otros nombres GERMAN	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 5 1 5	123. Fecha de retiro	
5	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 5 2 1 7 2 1 8 8	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido DIAZ	116. Segundo apellido VENTO	117. Primer nombre ALEXANDRA	118. Otros nombres INES	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 5 1 5	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14847709992



(415)7707212489984(8020) 000001484770999 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 1 4 3 1 5 1 9	6. DV 9	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

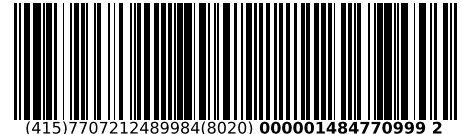
1	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 1 6 4 9 1 1 8	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido HENAO	116. Segundo apellido QUINTERO	117. Primer nombre GERMAN	118. Otros nombres DE JESUS	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 0 3 2 7	123. Fecha de retiro	
2	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 5 1 6 1 2 4 7 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido BARRERA	116. Segundo apellido LIBREROS	117. Primer nombre RITA	118. Otros nombres GLORIA	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 0 3 2 7	123. Fecha de retiro	
3	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 4 1 5 3 1 4 3 6	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido MEJIA	116. Segundo apellido DE HURTADO	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres MARINA	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 0 3 2 7	123. Fecha de retiro	
4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14847709992



(415)7707212489984(8020) 000001484770999 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 1 4 3 1 5 1	6. DV 9	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
--	-------------------	--	-------------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 9 1 8 8 7 2 1	126. DV 1	127. Número de tarjeta profesional 3 3 3 2 4 - T
	128. Primer apellido ACERO	129. Segundo apellido CASTRO	130. Primer nombre EDILBERTO	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 0 4 0 6 2 8			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 5 5 0 6 2 4 5 3	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 7 6 1 4 8 - T
	152. Primer apellido RIVERA	153. Segundo apellido CALDERON	154. Primer nombre SONIA	155. Otros nombres ENID
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 0 4 0 6 2 4			



CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

LA DIRECTORA DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL (E)
En ejercicio de sus facultades legales, de conformidad con la Ley 73 de 1981, del artículo 4°. Decreto Nacional 1441 de 1982, Decreto 3467 de 1982 y el numeral 7°. del artículo 13 del Decreto Distrital 323 de 2016 modificado por el Decreto 798 de 2019, Decreto 848 de 2019

En uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 2.2.2.40.1.12 del Decreto Nacional 1074 de 2015 y los Decretos Distritales 059 de 1991, 323 de 2016, 798 de 2019 y 848 de 2019 Resolución 085 del 2020 numeral 8 de la descripción de funciones esenciales, por el cual se establecen las funciones y competencias para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital..

CERTIFICA

Qua la presente certificación se expide en Bogotá D.C. , a los 20 días del mes de enero de 2023 , en atención a la solicitud realizada por el interesado.

Que en los archivos de esta Dirección está registrada en el Sistema de Información de Personas Jurídicas (SIPEJ) la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI - FUMDIR con NIT: 830143151-9, con domicilio en Bogota D.C.

Que la citada entidad tiene registro No. S0022949 de la Cámara de Comercio e inscrita el 28 de junio de 2004 bajo el No. 00074215 del libro I de las Entidades sin Ánimo de Lucro.

Por lo anterior, se observa que pertenece al Grupo II de las NIIF, a la fecha la entidad allegó y cumplió con la documentación e información jurídica, financiera y contable en cumplimiento de las disposiciones legales para la vigencia 2019, 2020 y 2021, de



conformidad a las Circulares 010 de 2020, 012 de 2021 y la 016 del 2022 respectivamente, por lo cual se certifica la vigencia referida.

Que de acuerdo a la información en la página Web del Registro Único Empresarial y Social (RUES), la última fecha de renovación es del 31/03/2022; la anterior consulta fue efectuada por los funcionarios, en los términos del Artículo 15 del Decreto 019 del 2012.

Que según las facultades otorgadas por la entidad estará Sujeta a Inspección vigilancia y control.

Que el presente Certificado NO constituye Licencia, Permiso o Autorización de funcionamiento de conformidad con el Artículo 46 del Decreto 2150 de 1995.

Este certificado cuenta con una vigencia de 3 meses a partir de la fecha de expedición; no obstante, si realiza reforma a sus estatutos durante este periodo se deberá realizar una nueva solicitud.



CAROLINA MEDINA MURILLO

DIRECTORA (E)

DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Proyectó: JORGE ANDRES ROJAS PEÑA / LEIDY PAOLA ROJAS CUERVO

Revisó: JORGE ANDRES ROJAS PEÑA / LEIDY PAOLA ROJAS CUERVO

Elaboró: Luis Carlos Gaona Farias

ID Entidad: 11106

Ubicación Física: Caja 2375, Carpeta 34908

Código de verificación: eoNuGn&@%HU5J

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 16 de febrero de 2023 Hora: 15:03:18**

Recibo No. AA23377046

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23377046BD7F7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.
RENUOVE A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE
ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE
NERI
Sigla: FUMDIR
Nit: 830143151 9 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0022949
Fecha de Inscripción: 28 de junio de 2004
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 90 No. 149 73
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: financiera@fumdir.org
Teléfono comercial 1: 5366355
Teléfono comercial 2: 6927496
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 90 No. 149 73
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: financiera@fumdir.org
Teléfono para notificación 1: 5366355
Teléfono para notificación 2: 6927496
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 16 de febrero de 2023 Hora: 15:03:18**

Recibo No. AA23377046

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23377046BD7F7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 29 de julio de 2003 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2004, con el No. 00074215 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La fundación FUMDIR tendrá como objeto principal, en orden a buscar el bienestar social, implementar y/o desarrollar programas y actividades orientados a velar por la resocialización, reinserción, reubicación, capacitación, sostenimiento, recuperación y rehabilitación de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad social, cultural, económica y/o física, bajo un marco de desarrollo integral del ser humano con la observancia de los valores auténticos, al tiempo que será vigilada e inspeccionada por la Alcaldía Mayor de Bogotá. Parágrafo: Por población vulnerable se entiende toda persona en condiciones de riesgo social, cultural, económico o físico, tales como desplazada, reinsertada, reclusa, discapacitados, damnificados, etc. Los planes, proyectos y programas que se desarrollen para esa población serán los que FUMDIR, de manera autónoma, apruebe y que

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 16 de febrero de 2023 Hora: 15:03:18**

Recibo No. AA23377046

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23377046BD7F7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

correspondan a su objeto social. Para lograr el objeto realizará las siguientes actividades: A. Adelantar, gestionar e impulsar programas de formación informal, capacitación informal y actualización para el desarrollo de sus integrantes o beneficiarios, conducentes a facilitar mejores oportunidades de bienestar espiritual, social, cultural y/o económico, toda clase de actividades de formación informal, capacitación informal y actualización, y en convenio con otras entidades, siendo éstas de tipo informal. B. Actuar como organización no gubernamental para beneficio y representación de los intereses de la población vulnerable o en condiciones de discapacidad. Para esto, FUMDIR asumirá y promoverá la defensa, protección y promoción de los derechos humanos y el acceso a la justicia o de programas de desarrollo social, siempre y cuando las mismas sean de interés general. C. Favorecer el desarrollo de las actividades laborales, culturales, artísticas y deportivas para integrantes de la fundación o sus beneficiarios. D. Suscribir convenio con entidades nacionales e internacionales del sector oficial o privado, para el manejo o administración de programas específicos que busquen el mejoramiento de las condiciones de sus integrantes o beneficiarios y con finalidades de interés comunitario. E. Adelantar programas de rehabilitación para personas con discapacidad, reinserción, reubicación, adiestramiento laboral, resocialización u otro tipo de actividades tendientes a la protección o desarrollo de los sectores vulnerables del país. F. De igual manera organizar congresos, seminarios informales, eventos nacionales e internacionales, programas pastorales o experiencias vivenciales, retiros espirituales, recreación y deporte, para los integrantes de la fundación o sus beneficiarios. G. Suministrar servicios de previsión, asistencia y solidaridad a sus integrantes o beneficiarios. H. Celebrar todo tipo de operaciones, convenios, contratos o acuerdos que, dentro del marco de la ley, propendan por el desarrollo del objeto social, o que generen recursos para esas actividades y sin perder el carácter de entidad sin ánimo de lucro. I. Ejecutar actividades pastorales, directamente o en convenio con entidades especializadas, para hacer crecer en la oración y las virtudes cristianas. J. Contribuir en la ejecución de proyectos de desarrollo comunitario. K. Cultivar y promocionar las vocaciones religiosas católicas sin perjuicio de su carácter laico. L. Desarrollar actividades relacionadas con la protección integral, preventiva y especial de niños, niñas, adolescentes, familias y en general grupos poblacionales que se encuentren en situación de vulneración de sus derechos fundamentales, en corresponsabilidad con

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 16 de febrero de 2023 Hora: 15:03:18**

Recibo No. AA23377046

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23377046BD7F7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el estado y los diferentes organismos de la sociedad; buscando la garantía y cumplimiento de derechos constitucionales y legales en el marco de la protección integral, teniendo en cuenta su interés superior y según las normativas del estado social de derecho colombiano y los estándares de calidad, dentro del marco de la igualdad y la dignidad humana sin discriminación alguna. En virtud de lo anterior FUMDIR buscará las alianzas necesarias y propenderá por vincularse al Sistema Nacional de Bienestar Familiar. m. Los demás acuerdos con su naturaleza y fines. Parágrafo: Se exceptúan las actividades establecidas por la Ley 133 de 1994, y Decreto 782 de 1995 para actividades de tipo religioso, y las actividades propias del Sistema Nacional del Deporte (Ley 181 de 1995 y Decreto Ley 1228 de 1995); las anteriores actividades mencionadas son de carácter informal.

PATRIMONIO

\$ 9.947.821.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Director ejercerá la representación legal de la fundación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Director: - Dirigir el buen funcionamiento de la Fundación y el correcto desarrollo y ejecución de los programas, proyectos y actividades necesarios para el cumplimiento de su objeto social. - Diseñar y ejecutar los programas, proyectos y actividades necesarios para el cumplimiento del objeto social de la Fundación. - Ejecutar las operaciones necesarias para el adecuado funcionamiento de la Fundación, en forma oportuna y eficaz. - Cumplir, hacer cumplir y velar por el adecuado, oportuno y eficiente cumplimiento, de la Ley, los Estatutos, Reglamentos, determinaciones e instrucciones del Consejo de Fundadores y de la Junta Directiva. - Administrar, con criterios de eficiencia, economía y oportunidad, a la Fundación, velando por que cumpla su objeto social y procurando su desarrollo y sostenibilidad, para lo cual podrá ejecutar cualquier tipo de actos sin limitación de cuantía. - Realizar y ejecutar todos los actos,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 16 de febrero de 2023 Hora: 15:03:18**

Recibo No. AA23377046

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23377046BD7F7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contratos o negocios jurídicos necesarios para el desarrollo del objeto social de la Fundación, sin más limitación que la Ley y estos Estatutos, no teniendo limitación en su cuantía. - Adquirir y/o enajenar y/o gravar, a cualquier título, los bienes y el patrimonio de la Fundación. - Presentar los informes que le solicite el Consejo de Fundadores o la Junta Directiva. - Ordenar que se lleve la Contabilidad, Estados Financieros y Balances de la Fundación, de conformidad con la ley y bajo el control del Revisor Fiscal. - Contratar a los trabajadores de la Fundación y fijarlas su remuneración de acuerdo a la planta de cargos creada por la Junta Directiva y el Presupuesto aprobado por el Consejo de Fundadores. Preparar y presentar al Consejo de Fundadores, anualmente el Plan General de Desarrollo de la Fundación y los Presupuestos de Funcionamiento e Inversión. - Designar apoderados generales o especiales de la Fundación para cualquier tipo de representación o mandato. - Hacer cumplir el Reglamento Interno de Trabajo y aplicar las sanciones administrativas a que hubiere lugar. - Aceptar y recibir las donaciones realizadas a la Fundación. - Ordenar todos los gastos según al presupuesto aprobado y los extraordinarios, de acuerdo con las facultades especiales concedidas. - Ejercer, de manera general, la Representación Legal de la Fundación, y las demás funciones que le sean asignadas o delegadas por el Consejo de Fundadores y/o la Junta Directiva. Parágrafo: En lo referente a la plena capacidad contractual se entiende completamente ratificados los actos desarrollados por el director a la vigencia de esta reforma estatutaria.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 019 del 15 de mayo de 2020, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2020 con el No. 00327953 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director	Ramirez Giraldo Jesus Antonio	C.C. No. 000000015322924

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 16 de febrero de 2023 Hora: 15:03:18**

Recibo No. AA23377046

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23377046BD7F7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 019 del 15 de mayo de 2020, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2020 con el No. 00327952 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva		Borja Diaz Wilson Alfonso	C.C. No. 000000009082748
Miembro Junta Directiva		Ramirez Giraldo Jesus Antonio	C.C. No. 000000015322924
Miembro Junta Directiva		Delgado Bernal Diego German	C.C. No. 000000079792458
Miembro Junta Directiva		Diaz Vento Alexandra Ines	C.C. No. 000000052172188

SUPLENTE

CARGO		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Junta Directiva		Mejia De Hurtado Maria Marina	C.C. No. 000000041531436
Miembro Suplente Junta Directiva		Niño Claudia Cristina	C.C. No. 000000052151163
Miembro Suplente Junta Directiva		Acosta Sierra Luvin	C.C. No. 000000079395524
Miembro		Hincapie Rodriguez	C.C. No. 000000051892975

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 16 de febrero de 2023 Hora: 15:03:18**

Recibo No. AA23377046

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23377046BD7F7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Suplente Junta Luz Jaidy
Directiva

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 019 del 15 de mayo de 2020, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2020 con el No. 00327951 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Acero Castro	C.C. No. 000000019188721
	Edilberto	T.P. No. 33324-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000003 del 23 de septiembre de 2004 de la Consejo de Fundadores	00079028 del 16 de noviembre de 2004 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000005 del 3 de marzo de 2006 de la Asamblea de Asociados	00098922 del 4 de mayo de 2006 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000006 del 13 de abril de 2007 de la Asamblea de Accionistas	00120721 del 6 de junio de 2007 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 12 del 22 de marzo de 2013 de la Consejo de Fundadores	00223401 del 18 de abril de 2013 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 014 del 27 de marzo de 2015 de la Consejo de Fundadores	00248961 del 30 de abril de 2015 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 019 del 15 de mayo de 2020 de la Consejo de Fundadores	00327950 del 17 de junio de 2020 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 16 de febrero de 2023 Hora: 15:03:18**

Recibo No. AA23377046

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23377046BD7F7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	9499
Actividad secundaria Código CIIU:	8730
Otras actividades Código CIIU:	8810, 8790

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 13.729.365.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 16 de febrero de 2023 Hora: 15:03:18**

Recibo No. AA23377046

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23377046BD7F7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegará copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 16 de febrero de 2023 Hora: 15:03:18**

Recibo No. AA23377046

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23377046BD7F7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

ACTA No. 006
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONSEJO DE FUNDADORES FUMDIR

En Bogotá D.C, a los trece (13) días del mes de abril de 2007, siendo las 18:00 horas se reunieron, en las instalaciones de FUMDIR, los miembros del Consejo de Fundadores de la Fundación Misioneros Divina Redención -FUMDIR, de manera ordinaria, previa convocatoria realizada conforme a los estatutos y la ley.

Instalada la Asamblea por parte del Director de la Fundación, Padre Antonio Ramirez Giraldo, se procedió a la lectura y verificación del quórum leyendo los miembros presentes y ausentes del Consejo de Fundadores, estando presentes diecinueve (19) de los veinticinco (25) miembros, con lo cual se estableció la existencia de quórum para deliberar y decidir. Seguidamente se procede a designar Presidente y Secretario para la reunión, siendo aclamadas y propuestas por unanimidad las siguientes personas: Para Presidente el Padre Jesús Antonio Ramirez Giraldo y para Secretario el Doctor Adalberto Machado. Sometidos a votación los nombres de las mencionadas personas para los cargos pertinentes resultaron electas por unanimidad y tomaron posesión ante la Asamblea.

El Presidente de la Asamblea procedió a leer el orden del día para la Asamblea General Ordinaria del Consejo de Fundadores de la siguiente manera:

1. Lectura y verificación del Quórum
2. Elección de Secretario y Presidente para la Asamblea
3. Aprobación del orden del día
4. Lectura y ratificación del acta anterior
5. Informe de Gestión
6. Informe del revisor fiscal
7. Presentación y aprobación del balance
8. Aprobación del presupuesto y plan de inversiones para el año 2007
9. Nombramiento Junta Directiva
10. Nombramiento Revisor Fiscal
11. Reforma de los estatutos
12. Propositiones y varios.

3. Aprobación del orden del día:

Acto seguido el Presidente somete a aprobación el orden del día el cual es aprobado por unanimidad, incluyendo lo relativo a la verificación del quórum y elección de Presidente y Secretario, puntos ya agotados.

4. Lectura y aprobación del acta anterior:

Continuando con el punto 4. del orden del día: Lectura y aprobación del acta anterior, se da lectura al Acta No 005 del 3 de marzo de 2006 siendo esta

ratificada por unanimidad en razón a que había sido aprobada en la misma Asamblea.

5. Informe de Gestión:

El padre Antonio Ramírez presenta informe de Gestión durante el año 2006 resaltando el número de beneficiarios atendidos 3.850 y 40.840 horas de capacitación, con lo cual la labor social de la Fundación ha logrado un posicionamiento loable en el Distrito Capital.

6. Informe del revisor Fiscal:

Siguiendo con el punto No. 5: Informe del Revisor Fiscal, se concede la palabra al Doctor Edilberto Acero Castro, Revisor Fiscal de la Fundación, quien hace una presentación general del estado financiero de la Fundación dejando constancia del correcto manejo de los recursos y la eficiente gestión financiera.

7. Aprobación del Balance:

Posteriormente la Contadora de la Fundación Sonia Enid Rivera Calderón presenta el Balance General y el Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2006 el cual se anexa a esta acta. Sometido a discusión el balance, es aprobado por unanimidad.

8. Aprobación del presupuesto y del Plan de Inversiones:

El padre Antonio Ramírez expone que para la vigencia 2007, el presupuesto de la Fundación se establecerá sobre los dineros que constituyen activos no comprometidos en la ejecución de contratos o convenios.

El anterior presupuesto se proyecta invertir en el desarrollo del objeto social de la Fundación, en especial continuando con el Plan de dotar talleres y mantenimiento de infraestructura física y de equipos, e igualmente los aportes correspondientes a los convenios en ejecución.

Igualmente se alimentará la reserva que se creará conforme a la reforma estatutaria que mas adelante se planteará.

Discutido el Plan de Inversiones y Presupuesto es aprobado unánimemente.

9. Nombramiento Junta Directiva:

El padre Antonio Ramírez ilustra a la Asamblea sobre la necesidad de nombrar o

ACTA No. 006
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONSEJO DE FUNDADORES FUMDIR

- 3.2 Como suplente se postula a la Doctora CAROLINA HELD RAMIREZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 41.770.723.

Sometida a aprobación la postulación es aprobada por unanimidad.

4. Para Secretario:

- 4.1 Para Principal se postula a DIEGO GERMAN DELGADO BERNAL, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.792.458 de Bogotá.

Sometida a aprobación la postulación es aprobada por unanimidad.

- 4.2 Para Suplente se postula a MARIA TERESA VELASQUEZ DE PARDO, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 20.946.823 Sopo (Cundinamarca).

Sometida a aprobación la postulación es aprobada por unanimidad.

Acto seguido, concluida la votación y los nombramientos, el Presidente de la Asamblea procede a tomarles la posesión de rigor, manifestando cada uno de los agraciados que aceptan el cargo para el cual han sido designados y toman posesión del mismo ad-honorem.

El periodo para el cual son elegidos es de dos (2) años contados a partir de la fecha y de no ser removidos se prorrogará automáticamente ese periodo por término igual sucesivamente.

10. Nombramiento de Revisor Fiscal:

El Presidente de la Asamblea informa que el periodo del Revisor Fiscal ha vencido y por tanto se requiere nueva elección, a la cual se procede inmediatamente.

Se postula al Doctor EDILBERTO ACERO CASTRO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.188.721.

Sometida a votación, la postulación es aprobada por unanimidad.

Acto seguido el Presidente de la Asamblea procede a tomarle el juramento de rigor y por el manifiesta el agraciado que cumplirá fiel y cabalmente los deberes que se le imponen, quedando debidamente posesionado y aceptando expresamente su cargo.

11. Reforma de Estatutos:

ACTA No. 006
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONSEJO DE FUNDADORES FUMDIR

El padre ANTONIO RAMIREZ presenta a la Asamblea el texto de la reforma estatutaria pretendida, la sustenta y motiva.

Sometida a discusión la reforma, se aprueba unánimemente introducir la siguiente reforma a los Estatutos de la Fundación:

"ARTÍCULO PRIMERO: Modifícase el ARTICULO 7 de los Estatutos de la Fundación Misioneros Divina Redención San Felipe Neri – FUMDIR, el cual tendrá el siguiente contenido: "ARTICULO 7- CONSEJO DE FUNDADORES: El Consejo de Fundadores está conformado por todas las personas que firmaron el Acta de Constitución en tal calidad y realizaron las donaciones según Acta, quienes tienen como domicilio Bogotá D.C. (Cundinamarca), y las personas que posteriormente adquieran tal calidad por decisión del Consejo de Fundadores.

Hacen parte del Consejo de Fundadores el Consejo Consultivo de la delegación del Instituto de los Misioneros de la Divina Redención y pertenecientes a ella.

El Consejo es la máxima autoridad de la Fundación y sus determinaciones serán de obligatorio cumplimiento.

Parágrafo 1: El Consejo de Fundadores tendrá un número de miembros asociados que no podrá ser ni mas de treinta (30) NI menos de veinte (20).

Parágrafo 2: Para ser miembro del Consejo de Fundadores, aparte de los Fundadores propiamente dichos, se requiere ser ciudadano Colombiano mayor de edad, propuesto por alguno de los miembros del Consejo de Fundadores, que haya testimonio de servicios prestados a la Fundación solidariamente durante por lo menos dos (2) años, y ser aceptado por decisión del Consejo de Fundadores. Para la elección de estos miembros asociados Fundadores, se preferirá a quienes hayan obtenido méritos conforme al Capítulo VI de los Estatutos.

ARTICULO SEGUNDO: Modifícase el artículo 12 de los Estatutos de la Fundación Misioneros Divina Redención San Felipe Neri – FUMDIR, el cual quedará del siguiente tenor: "ARTICULO 12- LA JUNTA DIRECTIVA: La Junta Directiva estará conformada por cuatro (4) miembros principales, de los cuales dos (2) serán religiosos representantes de la Comunidad Instituto Misioneros de la Divina Redención, y sus respectivos suplentes, de quienes también dos (2) deberán ser religiosos representantes de la Comunidad Instituto Misioneros de la Divina Redención.

El Consejo de Fundadores designará, reelegirá o ratificará a los dignatarios de la Junta Directiva y sus suplentes, quienes pueden o no ser miembros del Consejo de Fundadores, pero respetando a los cuatro (4) miembros religiosos aludidos

ACTA No. 006
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONSEJO DE FUNDADORES FUMDIR

designados por la citada Comunidad.

Los miembros, principales y suplentes, de la Junta Directiva serán elegidos o ratificados para periodos de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos.

Las dignidades para la cual serán elegidos o ratificados los miembros de la Junta Directiva son:

- Presidente y su suplente: De lección.
- Director y su suplente: De ratificación, en tanto su elección la realizará el Instituto de los Misioneros de la Divina Redención.
- Tesorero y su suplente: De elección.
- Secretario y su suplente: De elección.

Parágrafo 1: El ejercicio de las dignidades en la Junta Directiva será honorífico y por tanto no genera relación laboral o contractual o contraprestación alguna.

Parágrafo 2. En caso de que finalizado el periodo no se remueva o acepte la renuncia, expresamente, al dignatario, se entenderá que se reelige automáticamente por otro periodo y así sucesivamente. Esto aplicará también al Revisor Fiscal.

ARTICULO TERCERO: Modifícase el ARTICULO 13 de los Estatutos de la Fundación Misioneros Divina Redención San Felipe Neri -FUMDIR, el cual quedará de la siguiente forma: "ARTICULO 13- Son funciones de la Junta Directiva:

- Crear los empleos necesarios para el buen Funcionamiento de la Fundación.
- Delegar en el Director o en cualquier otro funcionario de la Fundación, las funciones que estime convenientes.
- Convocar a reunión ordinaria y/o extraordinaria al Consejo de Fundadores.
- Presentar al Consejo de Fundadores los informes que esta solicite.
- Examinar, cuando a bien lo tenga, los libros de contabilidad, actas y demás libros que lleve la Fundación.
- Tomar las decisiones que no correspondan a otro órgano de la Fundación.

ACTA No. 006
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONSEJO DE FUNDADORES FUMDIR

PARAGRAFO: La Junta Directiva se reunirá ordinariamente una vez por trimestre y extraordinariamente cuando lo soliciten dos (2) de sus miembros, el Director o el Revisor Fiscal. De las reuniones tanto del Consejo de Fundadores, como de la Junta Directiva, se levantarán actas suscritas por el Director y el Secretario. El quórum de la Junta Directiva para sesionar será la presencia tres (3) de sus cuatro (4) miembros y las decisiones se tomarán por mayoría de los asistentes y con el voto favorable de los religiosos representantes de la Comunidad Instituto de los Misioneros de la Divina Redención.

ARTÍCULO CUARTO: Modifícase el ARTÍCULO 15 de los Estatutos de la Fundación Misioneros de la Divina Redención -FUMDIR, el cual quedará de la siguiente manera: "ARTICULO 15- Son funciones del Director:

- Dirigir y supervisar el funcionamiento de la Fundación y el desarrollo de los programas y cuidar de la debida y oportuna ejecución de las operaciones a realizar.
 - Velar por el cumplimiento de la Ley, los Estatutos, Reglamentos, determinaciones e instrucciones del Consejo de Fundadores y de la Junta Directiva.
 - Realizar los actos, contratos o negocios jurídicos necesarios para el desarrollo del objeto social de la Fundación, en el cual se incluye su administración, sin más limitación que la Ley y estos Estatutos y no limitándose su cuantía.
 - Presentar los informes que le solicite el Consejo de Fundadores o la Junta Directiva.
 - Ordenar que se lleve la Contabilidad, Estados Financieros y Balances de la Fundación, de conformidad con la ley y bajo el control del Revisor Fiscal.
 - Contratar a los trabajadores de la Fundación y fijarles su remuneración de acuerdo a la plaza de cargos creada por la Junta Directiva y el Presupuesto aprobado por el Consejo de Fundadores.
 - Preparar y presentar al Consejo de Fundadores, anualmente, dentro de los tres (3) últimos meses, el Plan General de Desarrollo de la Fundación y los presupuestos de funcionamiento e inversión.
- Ejercer por si mismo o mediante apoderado especial, la representación judicial o extrajudicial de la Fundación.

ACTA No. 006
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONSEJO DE FUNDADORES FUMDIR

- Hacer cumplir el Reglamento Interno de Trabajo y aplicar las sanciones administrativas a que hubiere lugar.
- Ordenar todos los gastos según el presupuesto aprobado y los extraordinarios, de acuerdo con las facultades especiales concedidas.
- Poner en ejecución las decisiones, acuerdo y directrices del Consejo de Fundadores.
- Ejercer, de manera general, la Representación legal de la Fundación y las demás funciones que le sean asignadas o delegadas por el Consejo de Fundadores y/o la Junta Directiva.

Parágrafo: En lo referente a la plena capacidad contractual se entiende completamente ratificados los actos desarrollados por el Director a la vigencia de ésta reforma estatutaria.

ARTICULO QUINTO: Modifícase el ARTICULO 23.- de los Estatutos el cual quedará del siguiente tenor: "ARTICULO 23- Causales de retiro de los miembros de la Fundación:

1. Por voluntad propia expresada por escrito y aceptada por la Junta Directiva.
2. Por inasistencia injustificada a por lo menos dos (2) reuniones consecutivas de Consejo de Fundadores, ordinarias o extraordinarias.
3. Por fallecimiento.
4. Por decisión mayoritaria del Consejo de Fundadores, caso en el cual el Consejo podrá reservarse el motivo de su determinación.
5. Por determinación disciplinaria o sancionatoria.

ARTICULO SEXTO: Adiciónese a los Estatutos de la Fundación Misioneros de la Divina Redención -FUMDIR, un CAPITULO VII con articulado, el cual será del siguiente contenido: "CAPITULO VII

RESERVA:

ARTICULO 34- RESERVA OBLIGATORIA: Para la vigencia de 2007 y en adelante, y con cargo a los excedentes del ejercicio del 2006, constituyese una reserva obligatoria social equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) de dichos excedentes, la cual se destinará a cubrir las contingencias o necesidades

ACTA No. 006
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONSEJO DE FUNDADORES FUMDIR

extraordinarias que demande el desarrollo del objeto social de la Fundación.

Para lo anterior se realizará la operación contable y financiera pertinente.

La mencionada reserva se incrementará, en cada vigencia, en un mínimo del diez por ciento (10%) de los excedentes de cada ejercicio, si los hubiere, hasta llegar a un tope máximo del cincuenta por ciento (50%) del patrimonio bruto de la Fundación. Llegado a ese máximo, y si la reserva no ha sido usada, se aplicará como reinversión, en un porcentaje anual del diez por ciento (10%), al desarrollo del objeto social de la Fundación y sin que ésta quede por debajo del veinte por ciento (20%) del patrimonio de la Fundación, de tal manera que llegado a ese límite mínimo se comenzará a incrementar nuevamente en la misma proporción del diez por ciento (10%) de los excedentes de cada ejercicio, si los hubiere, hasta alcanzar el tope máximo señalado, y así sucesivamente.

Si tuviese que usarse la reserva mínima aludida, superadas las circunstancias que determinaron su utilización, se constituirá nuevamente la reserva en la forma señalada anteriormente partiendo de la base del VEINTE POR CIENTO (20%) de los excedentes del respectivo periodo.

ARTICULO 35- USO DE LA RESERVA: Tanto la utilización de la reserva mínima obligatoria, como su reinversión, previstas en el artículo anterior, requerirán la aprobación previa de el Consejo de Fundadores”.

La anterior reforma de Estatutos fue aprobada en forma íntegra en Asamblea General del Consejo de Fundadores realizada el día trece (13) de abril de 2007.

12. Proposiciones y Varios:

El padre ^{prop.}ANTONIO RAMIREZ invita a los miembros del Consejo a ser más preactivos y pospositivos.

Algunos miembros del Consejo presentan propuestas para el desarrollo de la Fundación, las cuales son discutidas y se determinan organizar comités de trabajo a fin de desarrollarlas, éstos que serán designados por el Director de la Fundación.

Cumplido lo anterior se da un breve receso a fin de permitir la elaboración del Acta de la reunión.

ACTA No. 006
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONSEJO DE FUNDADORES FUMDIR

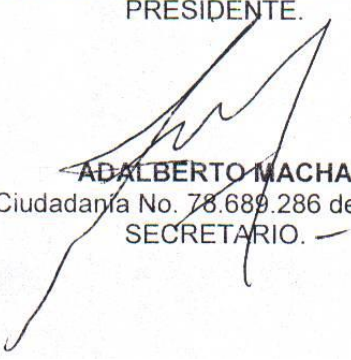
Después de quince (15) minutos de receso, el Secretario forma que el Acta está lista, reiniciando el Consejo y siendo leída íntegramente.

Sometida a aprobación el Acta, es aprobada unánimemente.

No siendo otro el objeto de la reunión y agotado el orden del día se dio por levantada siendo las 22:30 horas, y en constancia se firma.



JESÚS ANTONIO RAMÍREZ GIRALDO
Cédula de Ciudadanía número 15.322.924 de Yarumal (Ant.)
PRESIDENTE.



ADALBERTO MACHADO

Cédula de Ciudadanía No. 78.689.286 de Montería (Córdoba).
SECRETARIO.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FORMATO No. 4

**CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.
PERSONA JURIDICA. ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.**

Yo, EDILBERTO ACERO CASTRO, identificado con 19.188.721 y con Tarjeta Profesional No. 33324-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de la FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI identificado con Nit 830.143.151-9, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de BOGOTÁ, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en los artículos 19 al 24 del Decreto 1406 de 1999 y el Decreto 2236 de 1999, y demás disposiciones que los modifiquen o adicionen. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

Dada en Bogotá, a los (14) días del mes febrero de 2.023

FIRMA

EDILBERTO ACERO CASTRO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.188.721**

ACERO CASTRO

APELLIDOS
EDILBERTO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **22-DIC-1950**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

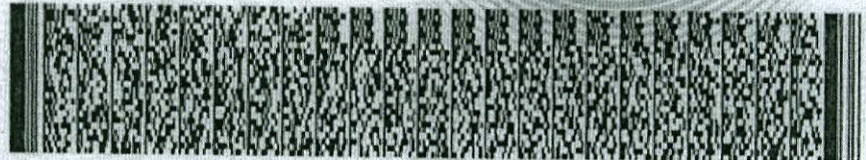
1.68
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

21-ENE-1974 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00111161-M-0019188721-20081024 0004809324A 1 1520031881

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

33324-T

EDILBERTO
ACERO CASTRO
C.C. 19188721
RESOLUCION INSCRIPCION 45
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

FECHA 09/07/1992

PRESIDENTE *[Signature]*
LUZ MYRIAM DIAZ MUNOZ **39249**



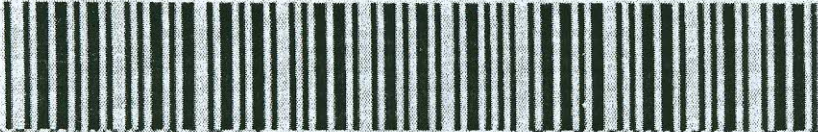
[Signature]

FIRMA DEL TITULAR **2211**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

DUPLICADO



LOGOFORMAS C.A. 2002566

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

443E620A8C822073

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EDILBERTO ACERO CASTRO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19188721 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 33324-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Febrero de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Bogotá D.C., 3 de Febrero de 2023 - 10:17 am

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JESUS ANTONIO RAMIREZ GIRALDO**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO** de YARUMAL

15322924

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.



WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Certificado generado por el sitio web: www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador (601)382 0450/80 - www.personeriabogota.gov.co

Código de verificación: **2_DJS6D_1710**. Link de verificación: <https://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 03 de febrero de 2023, a las 10:47:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	8301431519
Código de Verificación	8301431519230203104709

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 03 de febrero de 2023, a las 10:18:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	15322924
Código de Verificación	15322924230203101844

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 215547028



WEB

10:48:14

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de febrero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI identificado(a) con NIT número 8301431519:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 215542175



WEB

10:19:40

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de febrero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JESUS ANTONIO RAMIREZ GIRALDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 15322924:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:14:00 AM horas del 03/02/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **15322924**

Apellidos y Nombres: **RAMIREZ GIRALDO JESUS ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio
Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am
a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de Defensa
Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/02/2023 10:16:49 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **15322924** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”. Registro interno de validación No. **52195602** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información		515 9000
<div></div> <div>Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112</div> <div><div>El futuro es de todos</div><div>Gobierno de Colombia</div></div>		
		ES UN HONOR SER POLICÍA